

**Dirección General de Contratación
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE324
Fecha:	24-11-22

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOQUINTO, DECIMOSEXTO Y DECIMOSÉPTIMO.- Justificación baja, Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación : 2022/102 Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y frío industrial en los edificios municipales de Córdoba.

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 17 de noviembre de 2022, Código CSV 384e40f1adf2d8012ccad6acc50d1ba7d928a000, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de la entidad ALVAC, S.A.

Del requerimiento de documentación justificativa de su oferta, el Subdirector General de Infraestructuras concluye que “*no encuentra justificada la viabilidad de la oferta y propone la exclusión de ALVAC, S.A.*”.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y propone que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y frío industrial en los edificios municipales de Córdoba, a la entidad ALVAC, S.A., por no estar suficientemente justificada la baja desproporcionada en la que incurre su oferta.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 17 de noviembre de 2022, Código CSV 384e40f1adf2d8012ccad6acc50d1ba7d928a000, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Subdirector General de Infraestructuras, en el mismo informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas que continúan

**Dirección General de Contratación
Departamento de Contratación**

 Unidad de Contratación Administrativa
 Código RAEL JA01140214
 C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
 ☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
 email: admon.compras@ayuncordoba.es
CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE324
Fecha:	24-11-22

admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen, teniendo en cuenta la valoración del anterior sobre B es el siguiente:

CIF	ENTIDAD	PRECIO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	% BAJA SOBRE PVP	PUNTUACIÓN BAJA SOBRE PVP	TOTAL CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA	TOTAL CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	TOTAL VALORACIÓN
B98751472	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS	321.630,58 €	63,49	30	13,64	77,12	15,00	92,12
A60470127	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	323.757,34 €	63,07	25	11,36	74,43	12,50	86,93
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	353.357,00 €	57,79	15	6,82	64,61	12,50	77,11
B02272490	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	329.821,70 €	61,91	18	8,18	70,09	8,75	78,84
A91614263	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	327.771,01 €	62,30	25	11,36	73,66	11,25	84,91
A08432338	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	371.424,22 €	54,98	16	7,27	62,25	8,75	71,00
B14068100	NOVIFRI S.L.	313.884,09 €	65,05	33	15,00	80,05	6,25	86,30
A27178789	OHL SERVICIOS – INGESAN	291.705,70 €	70,00	30	13,64	83,64	15,00	98,64
A83709873	SACYR FACILITIES, S.A.	349.994,46 €	58,34	20	9,09	67,43	11,25	78,68
A28815322	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	302.642,75 €	67,47	30	13,64	81,11	12,50	93,61

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OHL SERVICIOS – INGESAN con CIF: A27178789, como la más ventajosa para el Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y frío industrial en los edificios municipales de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad OHL SERVICIOS – INGESAN con CIF: A27178789, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y frío industrial en los edificios municipales de Córdoba, según su oferta técnica y por un importe de 291.705,70 € más 61.258,20 de IVA (21%), Total 352.963,90, para el mantenimiento preventivo, y 229.000 €, más 48.090 €, de IVA (21%)., Total 277.090 €, para el mantenimiento correctivo, con un porcentaje de baja sobre tarifas de venta al público en los materiales para el mantenimiento correctivo del 30%,

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la

Dirección General de Contratación
Departamento de ContrataciónUnidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE324
Fecha:	24-11-22

Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541
SWIFT: CSURES2CXXX
IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 26.035,29 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP *se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71*, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado



Dirección General de Contratación
Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE324
Fecha:	24-11-22

clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

FDO.: RAFAEL C. CASTELLANO REYES
(fecha y firma electrónica)



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

bf8c158702531a38277efc3e8551ae82bc6aba95

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**

FECHA Y HORA

28/11/2022 12:31:51 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bf8c158702531a38277efc3e8551ae82bc6aba95

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c7d3cc1d59dee15671d68f9be44fd9d5a72aa71605eefde66fdb7625031b6cb48869c38abac3936297016e9949d9a90bdd8563ff16a60cccb42746595ce5aa7d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2022_000000000000000000000013210545

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/11/2022 10:12:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bf8c158702531a38277efc3e8551ae82bc6aba95

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf